



# CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO



*Resolución Municipal No. 51/2015*

*Lic. Valerio Salinas Ocampo  
Presidente del Concejo Municipal de Montero  
, a 20 De Agosto de 2015*

**VISTOS:**

La competencia del Gobierno Autónomo Municipal de Montero, según se distinguió a ciudadanos e instituciones, que contribuyan al progreso y desarrollo de nuestro Municipio

**CONSIDERANDO:**

Que, En 1953 bajo la presidencia del Sr. Victor Paz Estensoro se inicia un convenio de cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de Bolivia para la construcción en Montero de una Escuela Vocacional Agropecuaria.

Que, en 1960 se entrega la Escuela al Gobierno de Bolivia, y éste a través de la Nunciatura Apostólica solicitó a la Santa Sede que se designara una congregación religiosa para hacerse cargo de la Escuela. Es como en ese año los salesianos se hacen cargo de MUYURINA.

Que, la "Escuela Salesiana Muyurina" muestra a nuestra población una educación basada en valores cristianos y humanos, la Muyurina junto con una óptima preparación a la Universidad, ofrece una orientación importante y conveniente hacia la Agropecuaria: característica de nuestra región. Además que viene siendo una Escuela fiscal desde el año 1993 y mixta desde el 2000.

Que, esta prestigiosa Institución desde su creación, viene sirviendo a nuestra juventud estudiosa e impartiendo el consagrado derecho a la educación.

Que, esta noble y filantrópica tarea que cumple la "Escuela Salesiana Muyurina", en beneficio de nuestra sociedad y de la juventud en especial, lo hace merecedor de justo reconocimiento, por parte del Gobierno Municipal de nuestra ciudad.

**PORTANTO:**

El Concejo Municipal de Montero en ejercicio de sus atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios, dicta la siguiente:

**RESOLUCION:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se **DECLARA: INSTITUCION MERITORIA**, a la Unidad Educativa:  
"ESCUELA SALESIANA MUYURINA",

Por el servicio en pro de la educación de la juventud de nuestra colectividad, y en conmemoración de la apertura del año Bicentenario del nacimiento de Don Bosco

**ARTICULO SEGUNDO.-** Entréguese copia autografiada de la presente Resolución Municipal, al representante legal de la institución distinguida, en ocasión del festejo del Bicentenario del Nacimiento de Don Bosco

**ARTICULO TERCERO.-** Remítase la presente disposición legal al Ejecutivo del Gobierno Municipal a los fines de ley.

Regístrese, Publíquese, Cúmplase y, Archívese Copia.

Es dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil quince

*Prof. Carmen Caro Rojas  
Concejal Secretaria*

*Lic. Valerio Salinas Ocampo  
Concejal Presidente*



**Montero ciudad productiva con oportunidad de inversiones...!**